



# Resolución de Presidencia

N° 136 -2015-INGEMMET/PCD

Lima, 13 NOV. 2015

## VISTO:

El Memorando N°751-2015-INGEMMET/DCM de fecha 29 de octubre de 2015, de la Dirección de Concesiones Mineras, el Informe N°873-2015-INGEMMET/OA-UP de fecha 05 de noviembre de 2015, de la Unidad de Personal, y el Informe N°483-2015-INGEMMET/SG-OA de fecha 05 de noviembre de 2015;

## CONSIDERANDO:

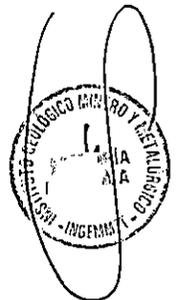
Que, conforme al Memorandum del visto, la Directora de Concesiones Mineras comunica que la señora abogada Carolina Palomino Caballero, Jefa de la Unidad Técnica Normativa de la Dirección de Concesiones Mineras, hará uso de su descanso vacacional pendiente, del 09 de noviembre al 30 de noviembre de 2015, inclusive; proponiendo encargar dicha Jefatura, a la abogada Cecilia Castañeda Barrantes;

Que, con el objeto de asegurar el desarrollo de las actividades respecto de la Unidad Técnica Normativa de la Dirección de Concesiones Mineras, por el período en que la servidora se encontrará de vacaciones, resulta conveniente efectuar la encargatura correspondiente;

Que, el numeral 6.5 de la Directiva N° 008-2014-INGEMMET/PCD aprobada por Resolución de Presidencia N° 071-2014-INGEMMET/PCD de fecha 20 de junio de 2014, establece que el encargo tiene carácter temporal, excepcional y fundamentado; debiendo ser formalizado mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo;

Que, el numeral 8) del artículo 7° del Decreto Supremo N° 035-2007-EM, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, establece que el Presidente del Consejo Directivo tiene la atribución de designar al personal y cargos de confianza, de conformidad con la legislación vigente;

Que, constituyendo la Unidad Técnica Normativa de la Dirección de Concesiones Mineras un órgano de opinión en procedimientos administrativos, resulta pertinente disponer las acciones correspondientes de conformidad con las atribuciones previstas en el Decreto Supremo N° 035-2007-EM, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, lo dispuesto en el literal b) del artículo 76° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución de Presidencia N° 174-2010-INGEMMET/PCD, sus modificatorias; y lo normado por la Directiva N° 008-2014-INGEMMET/PCD aprobada por Resolución de Presidencia N° 071-2014-INGEMMET/PCD de fecha 20 de junio de 2014;





Con el visto bueno del Secretario General, de los Directores de las Oficinas de Administración, de Planeamiento y Presupuesto, de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Unidad de Personal del INGEMMET;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ENCARGAR** temporalmente, con efectividad a partir del 09 de noviembre al 30 de noviembre de 2015, inclusive, las funciones de Jefa de la Unidad Técnica Normativa de la Dirección de Concesiones Mineras del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, a la abogada Cecilia Castañeda Barrantes.

**Artículo 2°.- NOTIFICAR** la presente resolución a la trabajadora mencionada en el artículo precedente y a las Unidades Orgánicas correspondientes del INGEMMET para su conocimiento y fines.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la Oficina de Sistemas de Información la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Portal Institucional.

Regístrese y Comuníquese

Ing. SUSANA G. VILCA ACHATA  
Presidenta del Consejo Directivo  
INGEMMET



Transcripción  
Interesada  
Directores  
Legajo Personal